



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Disposición Aprobación Manual de Procedimientos de Presentación, Asignación y Rendición de Proyectos de Educación Trabajo, en el marco del Régimen de Crédito Fiscal

---

VISTO la Ley N° 22.317, sus modificatorias, la Ley N° 27.591 relativas al Régimen de Crédito Fiscal en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE NACIÓN a través del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, la Ley N° 25.300 de Fomento de las MiPyMEs, el Decreto N° 882/2021 de Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2022, el EX-2022-49164025-APN-INET#ME del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE NACIÓN y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer el procedimiento para la administración del Régimen de Crédito Fiscal de la Ley N° 22.317, conforme el cupo anual establecido por el Decreto 882/2021 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2022.

Que para ello, se han tenido en cuenta las experiencias recogidas durante los años 2005 al 2022.

Que el cupo anual fijado por la Ley 27.591 y el Decreto 882/2021 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2022, cuya administración corresponde a éste INSTITUTO dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION DE NACIÓN, asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000).

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que el Decreto N° 1895/02, dispone expresamente que la Dirección Ejecutiva del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, tiene la atribución de administrar el Régimen de Crédito Fiscal, Ley N° 22.317 del, y fijar en consecuencia el procedimiento a tal fin.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
DISPONE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Manual de Procedimiento de Presentación, Evaluación, Asignación y Rendición de Proyectos de Educación Trabajo, en el marco del Régimen de Crédito Fiscal de la Ley N° 22.317, para la asignación del cupo anual previsto por la Ley N° 27.591 y el Decreto 881/2021 de Presupuesto General de la

Administración Pública Nacional para el ejercicio 2022, y que como Anexo I (IF-2022-44515659-APNINET#ME), forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2°.- La presentación de Proyectos, deberá ajustarse a los formularios de Crédito Fiscal, de la Plataforma On Line, contenidos en la página Web del Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese